

**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO SALUD OCCIDENTE
INSTITUTO TRAUMATOLÓGICO
AUTOGESTIONADO EN RED
ASESORÍA JURÍDICA**

Dr.MRV/Ab. JPAO
Nº83/10.10.2010

EXENTA Nº 988 /

SANTIAGO, 10 NOV 2010

VISTOS:

Los imperativos que imponen la función pública; la conformidad del suscrito; y teniendo presente las normas del decreto ley Nº2.763, de 1979, modificado por la ley Nº19.937; las facultades que me confieren los decretos supremos Nº140, de 2004 y Nº38, de 2005, ambos del Ministerio de Salud; la Resolución exenta conjunta Nº761, de 2006, de los Ministerios de Salud y Hacienda; lo dispuesto en la Resolución Nº119, de 2002, del Director del Servicio de Salud Metropolitano Occidente; y, lo previsto en la Resolución Nº1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- APRUÉBASE la formalización de la Unidad de Radiología del Instituto Traumatológico, Dr. Teodoro Gebauer.

2.- En cumplimiento de sus funciones, la Unidad de Radiología del establecimiento deberá realizar las siguientes actividades:

2.1. Realizar las técnicas radiológicas e imagenológicas que demanden las Unidades Clínicas del establecimiento y de los establecimientos del nivel primario según las normas y procedimientos establecidos.

2.2. Atender y solucionar, según grado de desarrollo, los requerimientos que le formulen los establecimientos de menor complejidad y prestar asesoría regional en éstas materias

2.3. Cumplir y velar por el cumplimiento de las normas de protección radiológica tanto respecto de pacientes como del personal.

2.4. Velar por la mantención y perfeccionamiento de la eficiencia técnica en sus funciones.

2.5. Desempeñar las demás funciones y tareas que se le encomienden en campo de su competencia.

2.6. La Unidad dependerá de la Subdirección Médica del establecimiento y estará a cargo de un profesional, tecnólogo médico, especialista en radiología.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE,


**DR. MARIO REYES VILLASECA
DIRECTOR
INSTITUTO TRAUMATOLÓGICO**

TRANSCRITO FIELMENTE


**HERNÁN MALLEA ORMAZÁBAL
MINISTRO DE FE**

